



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0054710

BARRANQUILLA 5 marzo 2026.

SEÑOR
ANONIMO
N/D
N/D

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0049396

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0049396
REF: IU30-055-2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, le indicamos que, revisado el contenido dentro de la misma, esté Despacho en uso de sus funciones procede a contestarle de la siguiente manera:

- 1- Con relación al inmueble ubicado en la **CARRERA 15C # 36B – 118** barrio la Unión Localidad Suroriente de la ciudad de Barranquilla, en el Despacho de la Inspección 30 de Policía Urbana de Barranquilla, adscrita a secretaría de Control Urbano y Espacio Público cursa actuación por contravención a las normas urbanísticas contenidas en el Artículo 135 numerales 2 y 23 de la Ley 1801 de 2016.
- 2- Al respecto es oportuno precisar que la actuación se surtirá bajo procedimiento verbal abreviado, regido por el principio de oralidad y será en el marco de la audiencia pública (en particular en la etapa procesal de decreto y practica de pruebas) que se decidirá sobre la incorporación formal de elementos probatorios y se dará traslado a los sujetos procesales para el ejercicio de los derechos de contradicción y defensa.
- 3- Ahora bien, este despacho en uso de funciones le informa que, al momento de librar citaciones para sesiones de audiencia pública, lo vinculará en calidad de quejoso dentro del proceso verbal de la referencia.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Atentamente,



DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES

INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA

INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 05/marzo/2026 02:10:44 p. m.

Hash: CEE-c86ea67527affd9c94889167354b5b279916fd95

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Richard Antonio Duran Ferrer	rduran [05/marzo/2026 02:09:13 p. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [05/marzo/2026 02:10:44 p. m.]